



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

## ACTA NUMERO 6 SEIS HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.

### PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027.

### SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 (CINCO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

### PRESIDENCIA A CARGO DE LA LAE. MA ELVA LOZA GAMA

### SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL C. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ

En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve horas) del día 5 (cinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. LAE. MA. ELVA LOZA GAMA, PRESIDENTA MUNICIPAL, LIC. JOSÉ MARÍA MÁRQUEZ MUÑOZ, C. LILIA MARTÍN NERI, C. JOSÉ ANTONIO BECERRA BECERRA, LIC. LUIS DANIEL MERCADO GONZÁLEZ, DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, LIC. ZULEMA GÓMEZ MUÑOZ, LIC. MARIA GUADALUPE VÁZQUEZ HURTADO, ING. GUSTAVO VÁZQUEZ DE LA CRUZ, (REGIDORES); C. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUIROZ REYNOSO, SÍNDICA MUNICIPAL, se instala legalmente la segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

III. 1) Acta número 4 de sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2024.  
2) Acta número 5 de sesión extraordinaria de fecha 25 de octubre de 2024.  
LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

1) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para autorización de la integración de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, conforme a la propuesta.

2) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama para aprobación de la disposición del recurso por la cantidad citada, para otorgarlo como apoyo al Sistema DIF Municipal, para el cumplimiento de compromisos adquiridos por la finalización de relaciones laborales.

3) Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para que se autorice que la Presidenta Municipal rinda informe mensual de los gastos realizados mediante la atribución concedida por el Ayuntamiento.

4) Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación de la creación e integración de la Comisión de Subdivisiones y Fraccionamientos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta.

5) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la celebración de contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros Carmelo Pérez, con los ciudadanos que la soliciten para realización de eventos sociales privados sin fines de lucro y en su caso del monto a establecerse como renta.

6) Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación de los vehículos con número económico 37 y 38, camiones de volteo marca Internacional modelo 2003.

7) Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y, Ecología, Aseo Público, parques y jardines, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de material de compactación para el vertedero municipal.

8) Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz para que se ordene a la Presidenta Municipal la revocación y separación del cargo del director de desarrollo rural.

9) Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación del Grupo de Búsqueda de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Personas en el Municipio, se designe al comisario de seguridad pública como responsable de dicho grupo.

10) Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y comunicación social, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información a través de la radio, para el periodo citado.

11) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte, para aprobación de la realización de la obra de "rehabilitación de la cancha de fútbol en la unidad deportiva Janeth Gómez Valdivia, y en su caso, del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra del material requerido

Regidor

Regidor

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**Punto II Segundo** del orden del día, la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la anuencia para omitir la lectura de las actas de ayuntamiento número 4 y 5, de sesiones extraordinarias de fecha 22 y 25 de octubre, respectivamente, en virtud de que los proyectos de acta les fueron entregados con anticipación. No manifestándose observaciones respecto a las actas que se presentan, para su aprobación se someten a votación una a una, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. -----

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama aprobado por mayoría calificada las actas número 4 cuatro y 5 cinco.** -----

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No existiendo asunto agendado, se declara desahogado. -----

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

**Inciso 1).** Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para autorización de la integración de la Comisión Municipal de Regularización de San Miguel el Alto, conforme a la propuesta. Se levanta lista de oradores, no enlistándose edil alguno: -----

**La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** haciendo uso de la palabra expone: "Como les fue entregado en su legajo con anterioridad, se tiene que conformar la comisión municipal de regularización o sea la COMUR del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, aquí dentro del legajo que les entregamos se les da la indicación más o menos, se les informa en lo que corresponde a esta comisión para los efectos de realizar sus funciones en el estado de Jalisco, como tal el ayuntamiento conforma la comisión, quien preside es su



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

servidora María Elva Loza, integrada por cada uno de los regidores que son de otro partido, en este caso tenemos al regidor José María Márquez Muñoz, regidor del partido de movimiento ciudadano doctor Luis Alfonso Navarro Trujillo, regidor del partido Movimiento Regeneración Nacional licenciada María Guadalupe Vázquez Hurtado, Regidor del partido Hagamos ingeniero Gustavo Vázquez de la Cruz, síndica municipal María de los Angeles Quiroz Reynoso, secretario general licenciado Marco Alberto Martín Hernández, encargado de la dependencia municipal de Catastro ingeniero Miguel Eduardo Sánchez Díaz, Procurador de Desarrollo Urbano el licenciado Noé Saúl Ramos García, así mismo les informo que serán integrados otras dos personas que son los regidores: la doctora María Estela López Martín en representación del partido del PRI, el regidor Luis Daniel Mercado González representante del Partido PRD, para que se tome nota y se integren a la comisión. Es cuanto".  
No existiendo discusión, la Presidenta Municipal somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación en votación de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 023/A06/2024-2027 siguiente: PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la integración de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR) de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a lo siguiente:

Comisión Municipal de Regularización (COMUR), del Municipio de San Miguel El Alto, Jalisco		
Regidor del Partido Nacional (PAN)	Partido	Acción
Regidor del Partido Revolucionario Institucional (PRI)		Dra. Ma. Estela López Martín
Regidor del Partido de la Revolución Democrática (PRD)		Lic. Luis Daniel Mercado González
Regidor del Partido Movimiento Ciudadano (MC)		Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
Regidor del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)		Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado
Regidor del Partido Hagamos (HAGAMOS)		Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz
Síndica Municipal		C. María de los Ángeles Quiroz Reynoso
Secretario General		Lic. Marco Alberto Martín Hernández
Encargado de la dependencia municipal del Catastro		Ing. Miguel Eduardo Sánchez Díaz
Procurador de Desarrollo Urbano		Noé Saúl Ramos García

**SEGUNDO:** Gírense instrucciones para que se convoque a los integrantes de la comisión para la correspondiente sesión de instalación, donde rendirán la protesta de Ley.

**TERCERO:** Dese vista a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, del contenido de los presentes puntos de acuerdo.

**Inciso 2).** Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama para aprobación de la disposición del recurso por la cantidad citada, para otorgarlo como apoyo al Sistema DIF Municipal, para el cumplimiento de compromisos adquiridos por la finalización de relaciones laborales. El Secretario General levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes:

1. Zulema Gómez Muñoz

La **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, como presentadora de la iniciativa** expone: "Antes de mencionarles el asunto, quiero decirles que hay una corrección, donde está escrita la cantidad con letra dice ciento cincuenta y ocho mil novecientos dieciocho, ahí fue un pequeño error de dedo, la cantidad que se tiene que aprobar son ciento cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho. En este asunto solicito su apoyo para la aprobación del recurso que se requiere para pagar las liquidaciones de las personas del sistema DIF Jalisco, por la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho, para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la finalización de relaciones laborales".

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Buenos días a todos, nada más una observación, le falta información a la iniciativa, si nos pudieran hacer llegar una relación de las personas y la cantidad que está recibiendo cada una". **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Claro que sí, de hecho aquí está la directora, si la trae puede pasar a que le ayuden a imprimirla y se las entregamos en el momento". **Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Muchas gracias".



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Concluidas las intervenciones, se somete el asunto a consideración del pleno del ayuntamiento, para su aprobación en votación de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

**Declarando la Presidencia Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 024/A06/2024-2027 siguiente:**  
**ÚNICO:** Se autoriza otorgar apoyo único al Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de San Miguel el Alto, por la cantidad de \$155,918.00 (ciento cincuenta y cinco mil novecientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a sus compromisos adquiridos por la finalización de relaciones laborales.

**Inciso 3).** Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para que se autorice que la Presidencia Municipal rinda informe mensual de los gastos realizados mediante la atribución concedida por el Ayuntamiento. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. José Antonio Becerra Becerra  
En uso de la palabra el regidor **Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo** como presentador de la iniciativa manifiesta: "Buenos días, si me lo permiten, omito los antecedentes ya que son prácticamente información de la parte legal, me voy al considerando; Que el ayuntamiento es autónomo y es un órgano máximo de autorización. Que desde la administración anterior de manera correcta se estuvo informando mensualmente al pleno del ayuntamiento las relaciones de gastos menores con atribuciones del presidente municipal, lo que generó un ambiente de rendición de cuentas, transparencia y honestidad por parte del ejecutivo municipal al colegiado. Ante la buena voluntad ya manifestada en la primer sesión de ayuntamiento nuestra presidenta municipal licenciada María Elva Loza Gama, pongo a su consideración al pleno del ayuntamiento que en esta administración de manera mensual en sesión de ayuntamiento se nos entregue una relación detallada de los gastos menores a la cuarenta mil pesos que tiene a disposición una atribución en la cual reitero fue autorizada a la presidenta municipal. En los resolutivos; primero, que se apruebe a la presidenta municipal licenciada María Elva Loza Gama entregue de manera mensual durante sesión de ayuntamiento, informe detallado de las compras realizadas en el mes con su atribución. Lo anterior con el objetivo de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en esta administración pública municipal. Segundo, una vez aprobado el punto anterior se de vista a hacienda para la elaboración mensual del informe detallado en las consideraciones. Punto de aclaración, en el cual quiero mencionar, esto nada más para que quede, el punto de observación no es de ninguna otra índole y tiene que ser presentado como un asunto vario. Es cuanto".

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** "En este caso, no estamos en desacuerdo de la transparencia, aquí lo más importante es señalar que desde un inicio la presidenta municipal se nos indicó y se nos dijo a todos los regidores que si teníamos alguna situación para aclarar en ese momento pasáramos a tesorería para pedir cuentas sobre ello, en este sentido yo reconozco por ejemplo en mi caso yo he pedido alguna situaciones que se tienen que mejorar en algunos espacios o le he pedido y directamente, no lo gasta ella, no lo da ella, sino lo hacen en tesorería y todo tiene un trámite, lo que yo he solicitado siempre ha sido menores a cuarenta mil pesos y se ha dado respuesta ella directamente, pero también en la tesorería, cualquier duda que tengamos desde un inicio se nos dijo que en tesorería están, ahorita están extremadamente ocupadísimo en algunos asuntos que se están aclarando, pero considero que si tenemos alguna duda pasemos a tesorería para que se nos dé la información, a no ser lo que diga la mayoría".

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** "De hecho, se los dije desde la primera sesión tienen toda la libertad de pasar a la tesorería, serán atendidos con mucha voluntad para cualquier duda. De igual manera estoy totalmente de acuerdo con usted doctor en que se fomente la transparencia y la rendición de cuentas; yo creo que a nosotros en nuestra administración es lo que más nos interesa, que el pueblo esté interesado, que esté conforme de la manera en que se está llevando a cabo los gastos y con mucho gusto les hago saber en todo lo que se ha estado gastando, ha estado pasando por el comité de adquisiciones, los regidores han estado haciendo su petición junto con sus directores, entonces, con mucho gusto. Aquí nada más aclarar un punto, hablando de transparencia, doctor, pues si decimos de esta parte, informar a la ciudadanía también que se ha estado trabajando mucho en apoyarle para sacar su cuenta pública de los últimos meses que aún falta por entregar y están concentrados en esa parte. Es cuanto".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Regidor, estoy de acuerdo, la iniciativa va en base a lo que se nos comentó, en su momento no era el momento oportuno de solicitar eso, sino que fuera solicitado precisamente por una iniciativa de acuerdo, efectivamente podemos acceder a la información que queramos, yo creo que de una manera responsable como lo acaba de decir la presidenta es presentar en sesión de cabildo este documento no para cuestionar, simplemente para hacer un punto de observación de manera general estos gastos que se hacen de manera discrecional con toda la responsabilidad que hace la presidenta, no es tampoco con el afán de buscar el error, sino más bien de corregir el desacuerdo que pueda estar ahí por parte de hacienda,, no necesariamente estamos pidiendo que sea de manera inmediata esta información, presidenta municipal, sabemos que haciendo se está trabajando no solamente en una cuenta pública, se está trabajando en todas las

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindicado



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Regidor

*[Signature]*

Sindico

*[Signature]*



Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

cuentas públicas anteriores y se está trabajando también en la parte de la revisión actual y no necesariamente se tendrá que presentar de manera obligatoria sino de una manera de responsabilidad, así es como lo expresé desde el momento de la iniciativa". **Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama: "Así será".**

Considerándose suficientemente analizado, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, siendo ésta de forma económica refleja 4 cuatro votos a favor de los ediles Zulema Gómez Muñoz, Luis Alfonso Navarro Trujillo, Gustavo Vázquez de la Cruz y Ma. Elva Loza Gama y, 6 seis en contra.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, rechazada la iniciativa.**

**Inciso 4).** Iniciativa de acuerdo que presenta el Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación de la creación e integración de la Comisión de Subdivisiones y Fraccionamientos del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, conforme a la propuesta. El Secretario General levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes:

- José María Márquez Muñoz
  - Luis Daniel Mercado González
- El regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo** presentador de la iniciativa expone: "También pido que los considerandos sean omitidos ya que son solamente parte de lo que es la ley, la razón del por cual someto esta iniciativa, fíjense bien, hay que tener siempre en mente, aquí estamos para planear el presente, pero sobre todo construir el futuro de San Miguel el Alto, la experiencia es que al llegar un presidente municipal independientemente de quien sea, se encuentran con que al hacer un parque recreativo familiar, porque no todo son unidades deportivas, los que tengan ese concepto creo que está obsoleto en el punto de que no se pueden estar teniendo terrenos tan grandes, pero ni siquiera existen en muchos de los fraccionamientos espacios para generar zonas de recreación, no hay espacios recreativos para la familia, tomando en cuenta que las mujeres sanmiguelenses aportan económicamente con su trabajo, salen a las seis de la tarde y no hay espacios en su propia colonia para poder sacar a un grupo importante que son los menores de edad a recrearse con la familia y con los amigos en el barrio, entonces, a la hora de llegar en estos lugares se encuentra uno con que el gobierno municipal no puede invertir en un espacio de ese tipo porque no se encuentra la donación y nunca hubo una donación, y si la hubo, pues no existe. Por eso pongo a consideración de la decisión de la presidenta, porque si una cosa se caracteriza en mi persona es el respeto a los demás, y eso lo he comprobado. Por eso pongo a su consideración, efectivamente no puedo quitarle el mandato supremo que tiene la presidenta municipal para la toma de decisiones, y que en este comité de subdivisiones y fraccionamientos del ayuntamiento de San Miguel el Alto esté la presidenta municipal como parte de la planeación, al tesorero municipal Juan Carlos Mercado Becerra; y la importancia de la integración de estas otras personas como es: la síndico municipal María de los Angeles Quiroz Reynoso; el secretario general licenciado Alberto Martín Hernández; el regidor del partido Movimiento Ciudadano, su servidor, doctor Luis Alfonso Navarro Trujillo; el regidor del Partido Acción Nacional PAN, licenciado José María Márquez Muñoz, regidor del Partido Revolucionario Institucional, María Estela López Martín; la regidora del partido de Morena, licenciada María Guadalupe Vázquez Hurtado; al regidor del partido Hagamos, el ingeniero Gustavo de la Cruz; al director de catastro, ingeniero Miguel Eduardo Sánchez Díaz; importante, el director de obras públicas como secretario técnico, ya que esto es parte importante para poder presentar esto, el arquitecto Gerardo Loza; director de Agua Potable municipal, del desarrollo de una área a fraccionar, pendiente su designación; el órgano de control interno, ingeniero Arath de Jesús Campos Ramirez. Quiero hacer un punto de aclaración para que quede en acta de cabildo, no estoy por arriba de ninguna toma de decisión de la presidenta municipal, ya que el ejecutivo solamente de todas las personas que estamos aquí, los únicos que son legislativos y ejecutivos es la síndico municipal y la presidenta municipal, quiero aclarar esta iniciativa no está en un punto donde se está cuestionando la toma de decisiones de la presidenta municipal, es para que en conjunto podamos ayudar a la toma de decisiones y que se acabe eso en San Miguel el Alto de que siempre a la persona que está en mandato se le carga toda la responsabilidad y que haya quien pueda opinar en su momento, no para cuestionar, no tendrá este comité realmente un punto donde podamos nosotros aquí darle la orden al ayuntamiento ni mucho menos, es para ayudarle simplemente a que las decisiones para planear un futuro con responsabilidad de espacios dignos recreativos para objetivo social de las generaciones futuras. En el segundo, una vez aprobado el primer punto, gírese instrucciones a que se convoque a los integrantes de la comisión de subdivisiones y fraccionamientos del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, para la correspondiente instalación y toma de protesta para el inicio de labores. Es cuanto".
- Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "Buenos días compañeros, en esta iniciativa yo si quisiera aclarar dos cosas, primeramente informarle regidor Luis Alfonso que ya fue conformado el comité de subdivisiones con anterioridad y estamos a la espera de la toma de protesta, en cuanto a su iniciativa que usted presenta a mi si me causa cierta duda en cuanto a la conformación porque usted se basó yo desde mi punto de vista muy personal conforme se conforma la COMUR que es la Comisión Municipal de Regularización, misma que tiene por objeto la regularización de fraccionamientos o asentamientos irregulares en predios urbanos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL

2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

y suburbanos de propiedad privada convertidos en beneficio social y en acciones urbanísticas, acreditándolos con un título de propiedad en la que a los particulares como propietarios los hace legales del mismo, donde en el artículo 5 de dicha Ley para la Regularización y Títulos de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, nos establece como se integró dicha comisión y en el artículo 9 de la misma ley nos dice quien la debe de conformar, entonces, aquí es donde me entró la duda porque usted nos pone en la iniciativa como fue conformada o como quiere que fuera conformado ese comité de subdivisiones basándose a la ley para la regularización de títulos de predios urbanos del estado de Jalisco, ahí una de mis dudas. Cabe hacer mención que el comité de subdivisiones habla más que todo sobre acciones urbanísticas tal como usted lo estipula en su iniciativa en el artículo 2 del Código Urbano del Estado de Jalisco que habla meramente de acciones urbanísticas en el artículo 5, pero es meramente acciones urbanísticas que son una y otra comisión, pues bueno las dos van encaminadas a agilizar un proceso de acciones urbanísticas, sí, pero para eso el cabildo que es la máxima autoridad del municipio es quien deberá de aprobar todas y cada una de sus etapas en un fraccionamiento, ahí se velará que cumpla con la documentación con todas y cada una de sus etapas. Es cuanto".

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

**Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** "Un punto de observación doctor, si se pone como usted dice a leer un poquito, creo que no leyo bien y por tanto no fundamentó correctamente su iniciativa, cita usted con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción primera, déjeme decirle que la fracción primera corresponde al presidente municipal y afortunadamente usted ya no lo es, por tanto, revise y corrija, fracción segunda, que corresponde a los regidores, solamente para que lo tome en cuenta usted o quien le redacte sus iniciativas. Es cuanto señor secretario".

**Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Ya hizo la aclaración el regidor José María, por lo tanto, solicito que levante la votación correspondiente".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Efectivamente regidor, hiciste alusión a mi nombre, Chema, el primer punto, en la fecha de la entrega de las iniciativas, está entregada primero la iniciativa de su servidor, entonces, si mal entendí yo de que me basé en eso en los integrantes, crean que no, porque la iniciativa la entregué primero yo y esta iniciativa la acabamos de revisar el fin de semana, entonces, para este punto no, efectivamente, no soy experto, efectivamente, lo dije bien claro en el artículo antes de que se tomara en cuenta, una cosa es la COMUR, más otra cosa sería la parte de lo que es subdivisiones y fraccionamientos, son dos instrumentos para mejorar la transparencia del uso de suelo en base al desarrollo y crecimiento del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, porque se tienen que otorgar los servicios. En el caso de la iniciativa, que se haga la corrección, pero que si quede el punto de aclaración licenciado, lo mencioné muy claro antes de que hubiera esa interpretación, no estoy por arriba de la toma-de decisiones de la presidenta municipal ni tampoco del ayuntamiento, porque efectivamente cuando se trae aquí se tiene que establecer los puntos de área de cesión, me quedó claro cuando intervino porque hizo alusión a mi persona también como expresidente, y si algo me caracteriza como sanmiguelense es un punto muy importante, mis ciclos y mis tiempos se terminan, porque yo estoy capacitado e instruido para ser una persona con proyectos personales hacia un futuro, cuando un ciclo se termina se cierra la puerta y se sigue trabajando por el bien de los sanmiguelenses tomando en cuenta y sobre todo respetando a quien lo dije en su momento, todo es autoridad bajo responsabilidad y en la autoridad de la presidenta municipal, por lo tanto, no estoy quitándole ese crédito que tiene la presidenta municipal, pero acepto con todo gusto su comentario".

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "Yo nada más aclarar al señor regidor, mi duda era en cuanto a la conformación, ahí fue mi duda, se respeta totalmente, pero era en cuanto a la conformación, porque creí, claramente usted lo dijo yo no soy experto, yo creí que usted se había basado a esta Ley que hacemos mención y no meramente al Código Urbano, si usted se fija en el código urbano, en los quinientos artículos que tiene el código urbano no hace mención de dicha conformación o de dicho comité, si habla de subdivisiones como acciones urbanísticas en los artículos que usted mencionó, 2 y 5, así como del 306 al 309. Es cuanto, señor secretario".

Concluidas las intervenciones, se somete a consideración del pleno del ayuntamiento y para su aprobación en votación de forma económica resultan 3 tres votos a favor de los municipios Zulema Gómez Muñoz, María Guadalupe Vázquez Hurtado y Luis Alfonso Navarro Trujillo, 6 seis de en contra y 1 una abstención del edil Gustavo Vázquez de la Cruz.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama rechazada la iniciativa.**

**Inciso 5),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la celebración de contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros Carmelo Pérez, con los ciudadanos que la soliciten para realización de eventos sociales privados sin fines de lucro y en su caso del monto a establecerse como renta. El Secretario General levanta lista de oradores, registrándose los siguientes:

1. María Guadalupe Vázquez Hurtado.
2. Luis Alfonso Navarro Trujillo



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidencia Municipal

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** manifiesta: "Esta iniciativa es presentada ya que varias personas se han acercado para solicitar que se les rente la plaza de toros para eventos particulares, dentro de la ley de ingresos no se contaba con este dato para poderles informar a los ciudadanos que deseen rentar la plaza de toros, el H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, en apego al artículo 180 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco aprueba la celebración de contrato de arrendamiento de la plaza de toros Carmelo Pérez con los ciudadanos que la solicitan para la realización de eventos sociales privados sin fines de lucro. De conformidad al artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto 2024, se autoriza fijar en el contrato de arrendamiento que se especifica en el acuerdo primero anterior la cantidad de veintidós mil pesos para el resto del ejercicio 2024 y todo el 2025, si así se aprobara, solicito se faculte a l síndico municipal María de los Angeles Quiroz Reynoso para que en representación del ayuntamiento suscriba el contrato de arrendamiento a que hacen referencia los resolutivos primero y segundo anteriores."

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** "Para empezar yo considero que no sugiero que se suba el monto para rentarse, pero si considero que podría ser más. La otra es, considerando que la plaza de toros es patrimonio histórico de la nación, yo sugiero que se cite en el mismo contrato de arrendamiento que haya una fianza o un depósito previo a cada evento para cubrir algún daño que se le pueda hacer a la plaza de toros, ya que si hubiera algún daño creo que sería demasiado el daño en dimensiones".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Yo creo que abonando a lo de la regidora Lupita, si existe en la ley un mínimo y un máximo para el uso del mismo, de la plaza de toros, pero efectivamente, no me queda claro el mecanismo por el cual pudiera ser, porque en su momento este monto cubrirá para que se retire también después del evento toda la basura que ahí termina, que será la responsabilidad en su momento de los trabajadores del ayuntamiento del servicio público la recolección de basura, pero aquí como que pierde el sentido de lo que es un evento público y la otra, se tendría que cuidar muy bien, porque en el cuarto dice, que se apruebe esta iniciativa la renta que así se determine será única y exclusivamente para eventos privados sin fines de lucro, me queda bien claro, sin cobro de entrada ni venta de bebidas alcohólicas, aquí la interpretación con el respeto a todos los licenciados, la ley no tiene más que violas o la ejecutas, y bueno ese modelo no aplica en la iniciativa, nunca he entendido esa parte, porque aquí entonces queda un hueco y un vacío para la entrada de las bebidas alcohólicas que en su momento en el evento particular se haga y tomando en cuenta lo que comenta la regidora Lupita, efectivamente, sabemos que ya con los efectos del alcohol yo creo que cualquier persona, hasta su servidor se le ocurre hacer cualquier cosa aun teniendo la edad que tengo, entonces, cuidando el patrimonio de los sanmiguelenses si sería bueno que pudiera tener un poquito más la iniciativa para cerrar ese círculo en el cual cuidáramos, pero que también se informara al INAH bajo este proceso, porque entonces se abre, se da la apertura a los ciudadanos, efectivamente es algo muy hermoso que tenemos y que también abandonado se deteriora, pero que es una corresponsabilidad cuidarlo, solamente aquí sugeriría que se agregara algo referente a la entrada de las mismas, de bebidas alcohólicas en un evento particular, que se definiera el horario en el cual pudiera ser usado la plaza de toros, porque también tendríamos que tomar en cuenta las personas que viven a su alrededor porque es un bien público, no es un bien privado, como es un inmueble público no privado, por lo tanto se tomara y se hiciera una encuesta para el mismo. Es una sugerencia solamente".

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** "Estoy de acuerdo con las postulaciones del doctor y considero que eso se puede proyectar perfectamente en el contrato de arrendamiento, donde se estipule en que condición se entrega la plaza, como se recibe, con la fianza que se quede de depósito por algún daño y más condiciones que se puedan presentar en cada ocasión".

**Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Nada más para comentarlo, igual que la regidora, yo creo que en el contrato es donde debemos de asegurarnos, todos los requisitos que debe de cumplir el ciudadano que la rente, sobre todo prever esa parte, que no se dañe el inmueble y también agregar ahí el horario que debe de arrendarse".  
Concluidas las intervenciones, se somete a votación y siendo esta de forma económica resultan 10 diez votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada,** resultando el **ACUERDO 025/A06/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, en apego al artículo 180 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, aprueba la celebración de contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros Carmelo Pérez, con los ciudadanos que la soliciten para la realización de eventos sociales privados sin fines de lucro.-----

**SEGUNDO:** de conformidad al artículo 37 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel el Alto, 2024; se autoriza fijar en el contrato de arrendamiento que se especifica en el acuerdo primero anterior, la cantidad de \$22,000.00 (veintidós mil pesos 00/100 M.N.), para el resto del ejercicio 2024 y todo el 2025.-----

**TERCERO:** Se faculta a la Síndico Municipal C. María de los Angeles Quiroz Reynoso, para que en representación del Ayuntamiento suscriba el contrato de arrendamiento a que hacen referencia los resolutivos primero y segundo anteriores.-



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

**Inciso 6).** Iniciativa de acuerdo que presenta el regidor Lic. José María Márquez Muñoz, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la reparación de los vehículos con número económico 37 y 38, camiones de volteo marca Internacional modelo 2003. El Secretario General levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes: -----

- Zulema Gómez Muñoz
  - Luis Alfonso Navarro Trujillo
- El edil presentador de la iniciativa, **Lic. José María Márquez Muñoz**, en el análisis del asunto expone: "Considerando el parque vehicular que tenemos sobre todo en desarrollo rural, es el motivo de mi iniciativa, por eso solicito un hasta por la cantidad de ciento noventa y siete mil doscientos con todo y el IVA, para la reparación de los vehículos, del 37 que son camiones de volteo y el 38, ambos del mismo modelo 2003, el primero, el 37 presenta daños en un inyector y mantenimiento, aclarar primero que el 37 aun así con esas fallas que trae sigue operando porque necesitamos trabajar y es lo que tenemos; el 38 está desvielado quiero aclarar que quedó asentado en la entrega-recepción que estaba desvielado y se encontraba en el parque deportivo. Esos camiones se necesitan, ese es el motivo por el cual estoy metiendo esta iniciativa, y se hizo un diagnóstico con un mecánico de diésel de la ciudad de Tepatlilán de Morelos sobre el costo de su reparación, y la información obtenida oscila por la cantidad de cincuenta mil pesos el primero y ciento veinte mil pesos el segundo, más el IVA nos arroja un total de ciento noventa y siete mil doscientos pesos, aclaro, un hasta, si es menos que bueno".

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "Nada más como comentario, usted me habla de que ya se hizo un diagnóstico con un mecánico de diésel de la ciudad de Tepatlilán, favor, falta información en la iniciativa, igual como en la de DIF, favor de anexarnos el diagnóstico, si ya está realizado me lo puede hacer llegar, estoy a favor de que se arregle, pero si es importante que si ya tenemos un diagnóstico se nos haga llegar".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Efectivamente, si es importante el arreglo de los mismos, pero siempre con una iniciativa, si yo presento una iniciativa para generar transparencia creo que dentro de una iniciativa es importante que se generen los presupuestos, que se entreguen los tres presupuestos mínimos aquí presentados de los diferentes lugares donde se arreglen, porque no es tan sencillo encontrar de un diésel, estoy de acuerdo contigo Chema, entonces, nada más te pediría de favor que siempre se agregaran tres presupuestos, no por desconfianza sino más bien relativo a la transparencia del diagnóstico y el costo del mismo".

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "Una vez aprobado, totalmente de acuerdo con los señores regidores, pero si hay un comité de adquisiciones, ahí es donde se va a licitar, si se aprueba pasa por la licitación y se adjudica, yo pedí un diagnóstico y una cantidad que es un hasta, una cantidad, más no quiere decir que estoy diciendo que fue con esa persona con la que ya se va a realizar el trabajo".

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "No está en tela de juicio lo que tu pones aquí, en mi comentario, el comité de adquisiciones precisamente es para que se haga ese mandato que el ayuntamiento le dice al comité para que haga el análisis de cual de los tres o cuatro o cinco nos ofrece el arreglo del mismo con un menor costo como nos dices y lo mencionas de manera correcta, entonces, aquí solamente es para saber lo que se le va a hacer en su momento los tres presupuestos y ya adquisiciones tendrá la facultad de después del mandato del ayuntamiento para que entonces cuide los dineros del municipio de San Miguel el Alto en este proceso".

**Presidente Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Nada más considerar aquí que tengamos en cuenta que cada vez que se lleva el vehículo a un taller a que se le haga el diagnóstico cada mecánico cobra por darle el diagnóstico y lo tienen que estar desarmando, entonces, hay ocasiones en que no se puede requerir de un presupuesto porque tendríamos que estar llevando el vehículo a diferentes talleres para que el mecánico haga su diagnóstico conscientemente ya que solo de ver el camión no lo puede hacer, en este sentido, yo creo que hay ocasiones en que tenemos que confiar más que nada en la reputación del taller mecánico. Es cuanto".

Concluidas las intervenciones, se somete a votación para su aprobación, reflejándose de forma económica 10 diez votos a favor, -----

**Declarando la Presidencia Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada,** resultando el **ACUERDO 026/A06/2024-2027** siguiente: -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de hasta \$197,200.00 (ciento noventa y siete mil doscientos pesos M.N.), para la reparación de los vehículos con número económico 37 y 38 camiones de volteo marca Internacional modelo 2003, a disponerse de fondos propios.-----

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponde, a fin de que se reparen los vehículos que se describen en el acuerdo primero anterior.-----

**Inciso 7).** Iniciativa de acuerdo que presenta las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y, Ecología, Aseo Público, parques y jardines, para aprobación del techo





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Regidor

*[Firma]*

Síndico

*[Firma]*



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

financiero por la cantidad que se especifica para la adquisición de material de compactación para el vertedero municipal. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal y presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Municipal, LAE MA. Elva Loza Gama**, expresa: "Como ya es conocido por la mayoría de nosotros, continuamente se tienen que estar contratando camiones de tierra para compactar el vertedero municipal, en este caso solicito a ustedes un techo financiero por la cantidad de un millón doscientos mil pesos, perdón, el año pasado se aprobaron un millón doscientos mil pesos por el periodo de febrero a septiembre de 2024, en este caso, el ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, solicita un techo financiero por la cantidad de un millón ochocientos mil pesos para la adquisición de material de compactación para el vertedero municipal, por el periodo de octubre 2024 a octubre del 2025, de igual manera les informo que si no se gasta esa cantidad el dinero queda en la hacienda municipal, esto es de acuerdo a las necesidades que vayamos teniendo en el vertedero. Segundo, dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento que corresponda para la compra que se hace referencia en el acuerdo primero anterior. Tercero, una vez autorizados los puntos anteriores se realice el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. Es cuanto".

No existiendo discusión referente al asunto que se presenta, para su aprobación se somete a votación, y siendo de forma económica se computarizan 10 diez votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Elva Loza Gama, aprobado por mayoría calificada, resultando el ACUERDO 027/A01/2024-2027 siguiente:**

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de material de compactación para el vertedero municipal, por el periodo de octubre del año 2024 a octubre del 2025.

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que se realice el procedimiento que corresponda, para la compra a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.

**TERCERO:** Una vez autorizados los puntos anteriores, realicese el contrato, quedando facultadas las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

**Inciso 8),** Iniciativa de acuerdo que presenta la regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz para que se ordene a la Presidenta Municipal la revocación y separación del cargo del director de desarrollo rural. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, registrándose los siguientes:

1. José María Márquez Muñoz
2. Luis Alfonso Navarro Trujillo
3. María Guadalupe Vázquez Hurtado
4. Luis Daniel Mercado González
5. Gustavo Vázquez de la Cruz
6. José Antonio Becerra Becerra

**La Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz**, en uso de la palabra expone: "El pasado 30 de septiembre del año corriente, en punto de las 19 horas, de conformidad con el artículo 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento tomamos protesta de Ley, lo que repetimos todos juntos la siguiente leyenda <<protestan cumplir y en su caso, hacer cumplir la Constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes y los reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo de presidente, síndico y regidores que el ayuntamiento del municipio de San Miguel el Alto le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de nuestro municipio>>, a lo que todos contestamos <<si protesto>>. Pues bien, lo anterior no se debe tomar a la ligera, hicimos un juramento ante la sociedad sanmiguelense que nos puso en el lugar donde nos encontramos. El día primero de octubre del año corriente, por parte de la presidenta municipal la Licenciada Ma. Elva Loza Gama, nombró a Juvenal Loza Gama para el cargo de director de desarrollo rural en esta administración 2024-2027, el cual como es de conocimiento público de todos nosotros es el hermano de la presidenta municipal. Bajo el principio de legalidad contemplando en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 14, así como en la obligación de que la autoridad sólo se puede hacer que la propia ley lo faculte. La presidenta municipal Elva Loza, está violentando completamente varios conceptos legales, como la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual es una falta administrativa grave, por lo que me permito hacerles conocer. La Ley General de Responsabilidad Administrativa en el capítulo dos, de las facultades administrativas graves de los servidores públicos en el artículo 51 nos dice, las conductas previstas en el presente capítulo contribuyen a faltas administrativas graves de los servidores públicos por lo que deberán abstenerse a realizarlas mediante cualquier acto u omisión. En el artículo 63 nos habla: cometerá nepotismo el servidor público que valiéndose de las atribuciones o facultades en su empleo, cargo o comisión, de manera directa o indirectamente designe o nombre, intervenga para que se contrate como personal de confianza, de estructura, de base, por honorarios en el ente público en el que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

ejera sus funciones, a las personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad hasta cuarto grado, de afinidad hasta el segundo grado o vínculo de matrimonio o concubinato, además nuestro reglamento orgánico municipal que por cierto fue aprobado el 10 de septiembre de 2021, tiempo en el que nuestra presidenta fungía como síndica municipal y presidía de la comisión de reglamentos y que quede claro, pues queda claro que usted conoce este reglamento. El Reglamento Orgánico del Municipio de San Miguel el Alto, en su artículo 156 nos habla, para desempeñar el cargo de director de desarrollo rural se requiere, ser mexicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, contar con una edad mínima de 25 años, tener conocimiento en el ámbito rural, ganadero, pecuario o agrícola, presentar certificado de no adeudo por impuestos, productos y aprovechamientos de conformidad en el artículo 75 de la Ley de ingresos del municipio de San Miguel el Alto, quinto, no tener parentesco consanguíneo ni en línea recta, colateral ni por afinidad hasta el cuarto grado de algún miembro del ayuntamiento municipal. Por lo anterior resulta evidente que el parentesco es de segundo grado, que existe entre el director de desarrollo rural el señor Juvenal Loza Gama y nuestra presidenta municipal, lo cual aquí estamos acreditando que estamos en nepotismo. La Ley, la aplicación de la ley no puede ser tomada de manera discrecional por esta administración pública, por lo cual los invito compañeros regidores a cumplir cabalmente con la protesta de Ley que cada uno realizamos el día 30 de septiembre del año corriente frente a la sociedad sanmiguelense. Segundo, de conformidad con los artículos aplicables de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, la Ley de Responsabilidades establecidas en las disposiciones anteriores. Por ello, considero, que es nuestra obligación como servidores públicos responsables y respetuosos de las leyes, sea revocado el nombramiento del director de desarrollo rural Juvenal Loza Gama por el parentesco en segundo grado que tiene con la presidenta municipal. Le hago aquí la invitación al pleno del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, se ordene a la presidenta municipal para que revoque y separe del cargo a su hermano Juvenal Loza Gama de la dirección de desarrollo rural. Es cuanto".

**Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama:** "Totalmente, regidora Zulema, quiero decirle que en este concepto, el hecho de haber puesto a mi hermano en la dirección de desarrollo rural, lo hice a petición de los ciudadanos, tengo bastantes ciudadanos que ellos mismos me lo pidieron, lo cual puedo comprobarle a usted que fue uno de los directores que más tarde entro, por el hecho de que fue solicitado por la ciudadanía, por su buen desempeño, por la capacidad que tiene cumple con todos los requisitos para desempeñar el puesto. Es mi obligación atender a los ciudadanos cuando ellos ven la capacidad en una persona. Voy a abstenerme de emitir mi voto a la hora de la votación, precisamente por ese parentesco, pero quiero decirle también a usted que también usted está incumpliendo en la ley, de acuerdo a que el día que todos hicimos el juramento de trabajar por nuestro municipio, ya que el pasado dos de noviembre una de sus comisiones es la de cementerios, usted no hizo acto de presencia ni se involucró en los trabajos y quiero decirle que todos los directores que intervinieron hicieron un trabajo excelente. Yo también le exhorto a usted a que se ocupe de sus comisiones en vez de pensar en destituir directores, ya que no es el primero que usted solicita. Por lo cual me abstengo de votar y de aquí retiro mi participación y lo dejo a consideración de los ediles. Es cuanto".

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "La palabra nepotismo de acuerdo al diccionario general de la lengua española nos da la siguiente definición, yo se lo iba a preguntar a la regidora Zulema pero por los tiempos prefero darle yo la definición, dice, trato de favor hacia familiares y amigos a los que se otorgan cargos o empleos públicos por el mero hecho de serlo, sin tener en cuenta otros méritos. Esos méritos de que hablamos es la capacidad que tiene el señor, los conocimientos para trabajar y desarrollar el área en la que ejerce su función. Aquí vemos que es una persona que tiene vocación de servir, sabe hacer las cosas. Yo les acabo de entregar una lista, una relación de todo el kilometraje o las calles, las rancherías, comunidades rurales que lleva en un solo mes, ojalá con el debido respeto que me merecen todos los directores del Ayuntamiento, que no dudo de su capacidad y estoy consciente que van a hacer un excelente trabajo, pero ojalá todos tengan la agilidad y las ganas de trabajar que tiene este señor, yo los felicito como edil porque conozco su trayectoria, sabe lo que está haciendo, tiene vocación de servicio, si, aquí aproximadamente nos da una relación de aproximadamente 50 kilómetros. Yo la invito regidora Zulema a usted y yo recorramos juntos lo que ha hecho en un solo mes este hombre, bueno con su equipo de trabajo y han hecho en un solo mes que lleva de trabajo, aún con las deficiencias de equipo de maquinaria que se tiene. Consciente estoy, que está muy bien fundamentada su iniciativa, no sé quién esté detrás de usted o quien la esté asesorando, está muy bien fundamentada, la vi muy nerviosa, pero sí está muy bien fundamentada, pero así como la asesora y le dice yo la invito y la exhorto a que ya llevamos un mes de trabajo y presente iniciativas en pro del pueblo como equipo porque le debemos lealtad al pueblo, ya somos un equipo, le debemos fidelidad al pueblo. El pueblo no quiere venir a escuchar a quién destituimos, no nada de eso, el pueblo quiere resultados, quiere trabajo, quiere que hagamos bien las cosas y este señor lo está demostrando, sí. El artículo 115 constitucional nos habla de la autonomía que tiene el municipio y la facultad, decía con anterioridad un regidor, que tiene la presidente para elegir a sus directores, a su equipo de trabajo y demás; el artículo 35 constitucional a la letra dice en la fracción VI <cualquier ciudadano mexicano podrá ser nombrado por cualquier empleo, comisión de servicio público teniendo las calidades que establece la ley. Las calidades que



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidencia Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

establece la ley son haber cumplido 18 años, ser ciudadano mexicano, tener un modo honesto de vivir, y demás. Entonces consciente estoy que las ordenanzas municipales son leyes inferiores y que nos rigen como tales, pero la constitución es superior. Entonces siento que se violenta un derecho hacia el Sr. Juvenal, el no darle la oportunidad de ejercer una función pública a sabiendas pues, que sí, no cumple con uno de los requisitos del reglamento, del artículo 156 del reglamento orgánico del municipio de San Miguel el Alto. Yo aquí, la invito pues a que recorramos juntos y que valoremos esa capacidad que tiene el Sr. Y le reitero, si siento desde mi punto de vista legal, que se violenta su derecho de ejercer la función pública. Es cuanto, Sr. Secretario”.

**Regidor Lic. Luis Daniel Mercado González:** “únicamente para reafirmar el nepotismo se considera un favor, y nosotros no estamos haciendo ningún favor, lo que estamos considerando es el mérito o la capacidad del director de desarrollo rural. Como ya mencionó en el artículo 35 constitucional son derechos del ciudadano, por tanto no debemos violentarlo y por último quisiera hacerle la sugerencia a la regidora Zulema que precisamente se concentre en sus comisiones y deje trabajar a quien sí lo está haciendo. Es cuanto, Sr. Secretario”.

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** “Aquí lo más importante es no venir a desfigur a nadie ni decir nada, sabemos la ley no lo marca bien, pero también sabemos que en el artículo como usted lo mencionó regidora Zulema en lo interno en el 156, creo que tenemos que potenciar el tres, el apartado número tres donde dice, la persona tiene que tener conocimiento en el ámbito rural, agrícola, ganadero y pecuario. Creo que esto, ahí es donde tenemos la fortaleza del Sr. Juvenal Loza y lo dijo la presidenta y me atrevo a decirlo en lo personal, también me lo ha dicho la gente que ha estado muy contenta porque este mes y en un mes marcar más de cincuenta kilómetros de rehabilitación de las áreas, yo creo que es importante. El Sr. Juvenal tiene una vida bien, tiene conocimiento del ramo, tiene la experiencia en las áreas que ha desempeñado, creo que es lo más importante y como lo dijo el compañero Luis Daniel, aquí no estamos pagando favores, aquí no estamos haciendo acuerdos en lo oscuro y no estamos haciéndolo porque si no nos hubiera dicho y no se hubiera nombrado por eso se nombró porque tiene la calidad moral para poder ser la persona que verdaderamente conlleve al desarrollo a la zona rural. Es cuanto”.

**Regidora Lic. María Guadalupe Vázquez Hurtado:** “En este caso, como regidora de derechos humanos, aunque no tengo en si una dependencia bajo mi cargo, ustedes están conscientes de que yo he tratado de estar presente en casi todos y cada uno de los eventos que hemos tenido, precisamente para que haya presencia de derechos humanos y en este caso creo que si estamos entre una espada y una pared porque hay muchas cosas a favor y en contra, es cierto que existe nepotismo por la relación de consanguíneo pero también es cierto que él tiene sus capacidades que en este caso me toca poner por encima su derecho humano para ejercer y pues no hay ninguna ley que esté por encima de los derechos humanos, en este caso yo voy a decidirme a abstenerme de votar porque está esta situación pero también los invito a que sean conscientes que hay que revisar cuando alguna situación no está ahora sí que ni de aquel lado ni de este saben un poquito cómo se está dando la situación en este caso. Por ello va a ser mi abstención y también invitarlos a que sean conscientes de que cada uno de nosotros tenemos la capacidad de saber lo que está bien y lo que está mal entonces en función de eso, yo los invito a que cada quien piense cómo va a llevar a cabo sus funciones. Es cuanto”.

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Creo que, qué bonita es la libertad de expresión y está de manera correcta. En ningún momento se está diciendo sobre la capacidad del mismo no hago alusión a lo que comenta la licenciada, no está haciendo alusión en ningún momento sobre la persona, de hecho yo lo conozco perfectamente, se la capacidad que tiene, se quién es, pero todos hablan cosas bonitas con el corazón, desafortunadamente, efectivamente no estamos y me recordó una reunión que tuvimos donde dice que no estamos por arriba de la constitución, volvemos a lo mismo, el municipio se apega a reglamento, si no existe un reglamento que nos ayude nos vamos a la Ley estatal, su no existe nos vamos a la constitución. Les aclaro que esto no es por votación el nombramiento de esta persona, no está por votación como lo hacemos nosotros que el pueblo elije. Afortunadamente o desafortunadamente tenemos que seguir este proceso del reglamento y creo que independientemente de todas las capacidades como se mencionó, creo que le sobran capacidades a esta persona de eso no me queda la menor duda sin preguntar el derecho humano pero lo que sucede en el artículo 156 lo que menciona, si no se dio bien a entender Zulema, dice que no se debe tener parentesco consanguíneo de manera directa, esto es, fíjense, es simplemente para que punto, si quieren votar por eso bueno como lo va a hacer la regidora que dice me abstengo de votar, y si no, no voten y listo; pero creo que aquí expusieron motivos de relación a las capacidades que tiene una persona, es que no confundan a los ciudadanos, no es la capacidad de las personas, aquí estamos como legislativos y tenemos una parte importante donde nosotros tenemos que aplicar o comentar un reglamento y también, a la atención de la presidenta que dice yo me abstengo, si ella no se abstendría yo de manera personal le pediría por el parentesco porque no tiene ni que perjudicar ni que beneficiar a esta persona. En el debate público, es la libertad pero dentro de la libertad hay reglamentos, hay leyes y este mundo necesita que los seres humanos con la libertad que tenemos como dice Lupita de los derechos humanos, el derecho humano no puede estar por arriba de la aplicación de un reglamento para seguir un proceso ni tampoco puede estar por abajo por el cual también aplaudo su decisión de abstenerse por la comisión que presenta. La otra, efectivamente, la invito en cuanto a que esté Zulema, para eso existen directores, les



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

recuerdo regidores que ustedes son legislativos igual que yo, los ejecutivos son los directores que tienen que dar respuesta al proceso de realización de cualquier evento. Los directores a los regidores en su momento, pero a quien le deben toda la información es a la Presidenta Municipal, ustedes están brincando eso en su comentario, porque dicen acérquese para que trabaje en eso. Cada quien trabaja de la manera que sea, lo acaba de decir Lupita, es un derecho humano trabajar de acuerdo a mis capacidades que tengo para entenderlo pero sí, la responsabilidad que tiene cada director la debe de asumir en cualquier evento el que sea, no necesariamente tiene que estar cualquier regidor o el de la comisión presente en el momento. Si quieren ir a todos los eventos, adelante, nadie dice que no, váyanse no pasa nada; pero, no es la invitación, porque no se trata de invitar a ningún regidor, de invitar a que se pongan a trabajar. Aquí nosotros venimos a legislar, independientemente de que trabajemos o no, aquí es legislativo, lo mencioné hace rato, que quede bien claro porque luego nos brincamos muchas cosas. Aquí legislamos once y afuera ejecutan dos, vuelvo a repetirlo, quién, la presidenta municipal y la sindico, solamente allá afuera, aunque le guste a la presidenta o aunque no le guste a la sindico, tiene que ejecutar lo que aquí decidimos nosotros y no es que el estemos ordenando es que así se sigan las reglas para tener un orden. Creo que el orden que tengan en su casa es el orden que vamos a continuar con esta administración, aquí en su momento, no tenemos que perder lo que nos enseñaron nuestros papás, para venir aquí al punto de ver si es que aquí venimos y ejecutamos. Creo que no estoy defendiendo a la regidora, simplemente es que el comentario fue poco distorsionado a que se usa el corazón, yo también quisiera usar el corazón, yo también quisiera tener personas que en su momento tener en un espacio pero desafortunadamente o afortunadamente hay reglas y reglamentos, y no estamos por arriba de la constitución, el reglamento lo dice, pero eso no quiere decir que tenga que rechazar la iniciativa".

**Regidor Ing. Gustavo Vázquez de la Cruz:** "Efectivamente, aquí se está revisando el reglamento el artículo 156, sí, de los puntos expuestos hay un incumplimiento, más sin embargo yo sí soy de la idea de que hay que revisar la pasión de estas personas que realmente tengo la fortuna de conocerlo ya desde hace muchos años como todos ustedes y sí pido eso, que se tome en cuenta cómo trabajan estas personas, como lo dan todo en el campo y pues es meramente mi comentario. Es cuanto".

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** "Efectivamente decía el regidor Luis Alfonso, que no es una votación, fue una designación una decisión de la presidenta a petición incluso de su propio servidor porque presido la comisión, porque reitero y es mi libertad, el señor tiene la capacidad y el conocimiento mismo que es un requisito en la fracción tercera del artículo 156, tener conocimiento en el ámbito del ramo ganadero, pecuario y agrícola, ahí dice que es la capacidad, es un requisito que necesita este, que enumera este artículo. Doc. Deje de defenderla, ella se defiende sola, siento que ella tiene la capacidad tal para hacer las cosas y yo no quería decirlo regidora Zulema, yo creo que ser congruentes con lo que hablamos, con lo que pensamos y con lo que hacemos. No sé si tenga en cuenta que en la administración anterior en la que usted laboró, seis regidores tenían línea directa con parientes, Viri la regidora Viridiana tenía a su hermano Adrián, Misael a su papá, el licenciado Arturo a su hermano Manuel, el profe Martín a su hijo Aramiz, la regidora Esther a su esposo en Sapasma y, la regidora Melita a su esposo, entonces eh ahí mi comentario de por qué ser congruentes y no me salgan con que es pasado, hablemos de congruencia. Es cuanto".

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** "nada más voy a contestar a la presidenta, yo entiendo y nunca he puesto en tela de juicio la capacidad del señor Juvenal, es una persona sí muy transparente, que tiene ganas de trabajar y no estoy diciendo que no está trabajando, o dije no se presenta a trabajar, no. Aquí en lo que estamos y lo que yo, no sé si me estoy dando a entender, estamos incumpliendo la ley y nosotros aquí estamos para cumplir las leyes y guiamos conforme se debe o con el corazón, aquí independientemente si los ciudadanos, si a mí me piden y me dicen, yo con el corazón, sí, el corazón todos los tenemos y todos tenemos una parte humana, empática y tenemos valores, claro, todos tenemos sentimientos pero aquí no nada más se trata de eso. Contestando en lo del trabajo, quiero que sepa presidenta que sí trabajé asistí a una de las reuniones en que me invitó mi compañero el regidor Luis Daniel, estuve y puede preguntarle a Liam de cementerios donde estuve pendiente que fuera ecología, que se fuera a limpiar el cementerio, claro lo que estaba dentro de mis labores y lo que a mí se me permite porque como lo acaban de decir nosotros como regidores somos legislativos, no ejecutivos. Pero nada más para hacerles de su conocimiento porque también mi compañero Luis Daniel me dijo, y ahí está la muchacha pueden preguntarle que estuve al pendiente, incluso hasta el domingo antes del día de muertos ahí estuve trabajando, que no asistí a los eventos claramente, pero sí trabajé e hice mi trabajo. Contestando a mi compañero José María, yo lo vuelvo a reiterar yo no dudo de la capacidad y quiero que me entiendan, yo no estoy diciendo que el señor no tiene la capacidad o que no está trabajando, aquí este reglamento se hizo cuando la presidenta estaba de sindico, entonces ella tiene conocimiento, entonces vamos a respetar las leyes, ¿Cuándo?, ¿cuando nos conviene?, ¿cuando no? o ¿cómo?, o en parte sí y en parte no. No estoy asesorada de nadie compañero, yo tengo la capacidad y el conocimiento y si no lo tengo me preparo y lo investigo, obtengo la información, yo no soy tífere de nadie y no necesito que me defiendan, efectivamente como dijo, yo por eso tengo el conocimiento y estoy aquí por algo. También para contestarles, yo aquí tomo en cuenta, yo les hice la invitación, investiguenlo, piénselo tuvieron tiempo para informarse, yo nunca he dicho y no es nada con el señor, ni es nada contra la presidenta, yo aquí estoy siguiendo las indicaciones porque por algo se hizo el reglamento para poder contratar a las personas, ah y de acuerdo de lo que comentaban de la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

# Libro de Actas de Ayuntamiento

otra administración, yo no estaba en la otra administración como regidora, son funciones muy diferentes, quiero aclarar que la otra administración yo estuve como directora de desarrollo social, más no como regidora y volvemos a lo mismo, mis funciones eran diferentes, sí y también del parentesco que usted decía, yo creo que en este tiempo nadie estuvo como director, de todos los lazos consanguíneos que usted dijo, que el señor Juvenal puede trabajar, claro pero no en un cargo de confianza que es como director que es lo que no nos permite el reglamento, y yo nunca dije y vuelvo a repetir, nunca he dicho que no tiene la capacidad, claro que la tiene y lo felicito por su trabajo, pero entonces ¿vamos a respetar las leyes o no?, o yo no estoy entendiendo aquí o no me estoy dando a explicar, nada más es eso y vuelvo a aclarar en la otra administración mis funciones no eran las que son ahorita. Es cuanto”.

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** “Si vamos a hacer ese debate, que de los cinco puntos el ingeniero Gustavo ya lo dijo, si es el corazón, no es tanto el corazón, son las actitudes y son las cualidades que tiene la persona a la que se le dio el trabajo, estamos defendiendo que tiene el conocimiento, eso es lo único que nosotros estamos aprobando tiene el conocimiento en todos los ámbitos que es la importancia para desarrollarlo. No dudamos que pueda haber más gente que tenga la capacidad, pero yo creo que esto es muy importante, que de los cinco puntos solamente el último por una situación pues no lo tenga y quiero aclarar, lo mismo le digo del reglamento del gobierno y la administración pública, lo que son las funciones del regidor que si gustan la invito a que lo lean, para que sepan cuáles son las funciones de un regidor y lo que tiene, entonces, yo solamente estoy en esta situación, estoy de acuerdo que el señor Juvenal siga en las funciones como director y ya esto que el pueblo no lo sigue juzgando y las comunidades rurales lo van a agradecer, que es lo más importante”.

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Efectivamente, en el artículo 156 dice para desempeñar el cargo de director de desarrollo rural se requiere, sin alusión al mismo, menciones que por su capacidad pero eso no está en tela de juicio, si nos vamos a: ser mexicano, punto no entra; y si no tiene 25 años, medirías, no entra, entonces son desafortunadamente o afortunadamente 5 puntos de requerimientos para poder participar, no es motivo de discusión mi comentario, simplemente motivo de participación de los 5 puntos. Gracias”.

**Regidora Lic. Zulema Gómez Muñoz:** “nada más volverles a hacer mención cada uno de nosotros quien esté a favor de que se quede estarían incumpliendo con la irresponsabilidad establecidas en las leyes anteriores para recordarle, y vuelvo a hacerles la invitación de que recapaciten bien su voto, porque el reglamento orgánico del municipio se hizo cuando, la presidenta tiene conocimiento de lo que estoy hablando y no los estoy hablando vuelvo a decir, y el que tenga la capacidad sabe que si no cumple un requisito, no cumple el perfil, entonces ustedes considérenlo. Lo dejo a su consideración, sabe la presidenta que yo tengo la razón. Es todo”.

**Regidor Lic. José María Márquez Muñoz:** “Por último, nada más para aclararle a la regidora Zulema, en el reglamento orgánico no dice director, no habla que primeramente tienen que ser directores, reviselo por favor, ni de confianza, sí, ahí habla de la función pública, a lo mejor ahí como ediles con la autonomía que tenemos podemos modificar el reglamento como lo modificaron en su momento la administración anterior y podemos quitarnos de este tipo de situaciones. Decirles pues compañeros, aquí venimos a legislar, a hacer las cosas en beneficio del pueblo, no a debatir este tipo de situaciones, como decían nuestros compañeros, que pongamos el corazón. En política dos cosas esenciales deben surgir, la sencillez y la humildad, sí, pero sobre todo las ganas de servir y aquí venimos para trabajar, si la invito regidora Zulema a que revise ahí, no dice director, usted era directora consciente estoy que no estaba dentro de sus facultades hacer eso pero por eso le decía yo que fuéramos congruentes con lo que hacemos y con lo que pensamos y con lo que hablamos precisamente, porque en la administración anterior efectivamente había este mismo de prácticas, ahora no me salga con que viene a hacer valer la ley ahora que sí tiene voz y voto y cuando usted era directora se cayó, y por qué, porque a lo mejor no le convenía y por lealtad a quien en su momento la invitó a trabajar”.

Siendo las 10:30 horas, se informa por parte de la Secretaría General, que se ha incorporado a la sesión la munícipe López Martín, contando con la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento, informando así mismo que no hay una ley orgánica por encima de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y cualquier reglamento que contravenga la constitución estaría violando la constitución.

Por considerarse suficientemente analizado y discutido se somete a votación para aprobación de la iniciativa, y siendo la votación de forma económica se obtienen 2 dos votos a favor pertenecientes a los munícipes Luis Alfonso Navarro Trujillo y Zulema Gómez Muñoz, 6 seis votos en contra y 3 tres abstenciones a cargo de los munícipes Ma. Elva Loza Gama, María Guadalupe Vázquez Hurtado y Gustavo Vázquez de la Cruz.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama rechazada la iniciativa.**

**Inciso 9),** Iniciativa de acuerdo que presenta la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, para aprobación de la creación del Grupo de Búsqueda de Personas en



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**SECRETARÍA GENERAL**

el Municipio, se designe al comisario de seguridad pública como responsable de dicho grupo. El Secretario General levanta lista de oradores, no registrándose edil alguno.

En el análisis del asunto, la **Presidenta Municipal LAE Ma. Eiva Loza Gama** da lectura al apartado de acuerdos de la iniciativa presentada.

No existiendo discusión, se considera suficientemente analizado, por lo que somete a votación para su aprobación, y siendo ésta de forma económica resultan 11 once votos a favor.

**Declarando la Presidenta Municipal LAE MA. Eiva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO 028/A06/2024-2027 siguiente:**

**PRIMERO:** Se crea el Grupo de Búsqueda de Personas en el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el cual apoyará a la Comisión Nacional de Búsqueda y a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, en el cumplimiento de sus atribuciones.

**SEGUNDO:** Se designa al Comisario General de seguridad pública Municipal, como responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, quien deberá proceder de inmediato a integrarlo y a garantizar la disponibilidad inmediata del personal que forme parte del mismo, el cual deberá estar capacitado en materia de búsqueda de personas, cumplir con la certificación respectiva y acreditar reunir los criterios de idoneidad emitidos por la Comisión Nacional de Búsqueda; debiendo cumplir las disposiciones establecidas en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, en la Ley Nacional del Registro de Detenciones y demás normativa aplicable.

En caso de ausencia del designado, Comisario de seguridad pública municipal, será suplente de la misma la oficial DARE del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco. --

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO:** El designado responsable del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, deberá integrar el mismo dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo; realizado lo anterior deberá notificarlo por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

Dicha notificación al menos debe establecer lo siguiente:

Fecha de creación o designación del Grupo de Búsqueda de Personas, la estructura básica del mismo, el nombre del Titular, quien será el enlace, debiendo proporcionar su cargo en la institución de seguridad y medio de contacto, así como los datos respecto de su suplente, con la finalidad de garantizar la comunicación del Municipio de San Miguel el Alto, con la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco.

**TERCERO:** Una vez realizada la designación de los servidores públicos que integrarán el Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, el personal que lo integra deberá ser especializado y capacitado a fin de cumplir con la certificación respectiva, conforme a los lineamientos que emita la Comisión Nacional de Búsqueda y demás establecidos en las normas aplicables.

**CUARTO:** A fin de implementar un mecanismo ágil para el intercambio inmediato de información respecto de las personas desaparecidas o no localizadas, así como de personas detenidas, por parte del Grupo de Búsqueda de Personas del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, y en tanto se cuente con los medios para capturar los datos correspondientes en el Registro Nacional de Detenciones, el responsable del Grupo deberá informar de manera inmediata y por el medio de comunicación de que disponga a la Comisión Nacional de Búsqueda y Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco, lo relativo a las personas privadas de su libertad en todos los centros de detención administrativos o de otra índole que sean de competencia municipal; de igual manera deberá informar de las personas que se encuentren internadas en albergues públicos, privados y de asistencia social del Municipio, en los términos que establece el artículo Sexto Transitorio del Decreto que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones.

**Inciso 10).** Iniciativa de acuerdo que presentan las comisiones edilicias de Hacienda Municipal y comunicación social, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para la difusión de información a través de la radio, para el periodo citado. El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, no registrándose edil alguno.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

**La Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama** y presidenta de la comisión edilicia de Hacienda Municipal, expone: "Considerando que dentro de nuestra población hay bastantes personas que no cuentan con el servicio de internet, que no cuentan con una computadora, con un celular, sabemos que la radio siempre ha sido un medio de comunicación muy alcanzable para toda la ciudadanía, por ese motivo presento esta iniciativa para hacer un contrato, un convenio con la radio, para que las personas también estén informadas de lo que sucede en la administración, así como de los apoyos a que tienen derecho. En esta iniciativa solicito se autorice el techo financiero por la cantidad de setenta y dos mil pesos para la difusión de información por medio de la radio como medio de comunicación, esto a partir del mes de noviembre de 2024 al mes de noviembre de 2025. Dese cuenta el comité de adquisiciones para que se realice el procedimiento que corresponda para la contratación del servicio que se hace referencia en el acuerdo primero anterior, una vez autorizados los puntos anteriores se realice el contrato y se autorice a las autoridades correspondientes para la firma del mismo. Es cuanto"

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** "En esta parte solamente entender el artículo ciento dos, donde son las obligaciones y atribuciones de comunicación social y participación ciudadana y vecinal, en donde dice, promover y difundir la imagen institucional del ayuntamiento y del municipio, por lo tanto, esta parte tiene que ser esencial para el pueblo dentro de la comunicación en la radio, si ya se tiene por internet, ya se tiene por escrito, ya se tiene por algunos otros medios, creo que es importante que la sociedad también a través de la radio conozca las acciones y los trabajos que se hacen por medio de la administración hacia el pueblo".

Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica resultan 11 once votos a favor, -----  
**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO: 029/A06/2024-2027:** -----

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco, autoriza el techo financiero por la cantidad de \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), para la difusión de información por medio de la radio como medio de comunicación a partir del mes de noviembre de 2024 al mes de noviembre del 2025.-----

**SEGUNDO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones, para que realice el procedimiento que corresponda, para la contratación del servicio a que se hace referencia en el acuerdo primero anterior.-----

**TERCERO:** Una vez autorizados los puntos anteriores, realicese el contrato, quedando facultadas las autoridades correspondientes para la firma del mismo. -----

**Inciso 11).** Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Juventud y Deporte, para aprobación de la realización de la obra de "rehabilitación de la cancha de fútbol en la unidad deportiva Janeth Gómez Valdivia, y en su caso, del techo financiero por la cantidad que se especifica para la compra del material requerido. El secretario general levanta lista de oradores, enlistándose los siguientes: -----

1. Luis Alfonso Navarro Trujillo

En el análisis del asunto el edil presidente de la comisión edilicia de Juventud y Deporte, **C. José Antonio Becerra Becerra**, manifiesta: "Dentro de los antecedentes, ya conocemos el artículo 115, donde le da al ayuntamiento la personal jurídica de manejar el patrimonio, pero en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública de San Miguel el Alto, en su artículo, lo voy a mencionar, el dieciséis, son obligaciones y atribuciones de la comisión de juventud y deporte en la fracción número dos, proponer en el ámbito de su competencia las políticas municipales de la juventud y el deporte que permita incorporar a la planeación la juventud y el deporte en el desarrollo de las actividades municipales promoviendo para la integración social; en la fracción número tres, promover coordinadamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal las acciones distintas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes y deportistas, así como su expectativa social, cultural y derechos. La fracción número catorce, promover la construcción, rehabilitación, conservación y mejoramientos de las instalaciones y servicios para los deportistas y jóvenes de nuestro municipio. Los considerandos, Que el ayuntamiento es autónomo y es el órgano máximo para la autorización que la obra pública que se compone, aquí ya estamos mencionando que también parte de los considerandos y, en el tres dice, establecido en el artículo setenta y nueve, fracción octava, en la Constitución Política del estado de Jalisco dice, el municipio a través de su ayuntamiento tendrá a su cargo las siguientes funciones y servicios públicos, que son calles, parques, jardines y su equipamiento. Que la unidad deportiva Janeth Gómez Valdivia en el mes de septiembre de 2024, fue realizada una obra de rehabilitación consistente en la construcción de la gradería e instalación de luz y hasta el momento no hubo luz, no se tiene el contrato y no está en funcionamiento la iluminación, las cuales fueron culminadas, sin embargo, durante la realización las canchas de fútbol se vio afectada la iluminación, se vio afectada la cancha con la maquinaria que entró y destruyó esta parte, para esto quiero entregarles una imagen a cada uno de los regidores de la cancha en las condiciones en las que la recibimos y está asentado. Que debido a las condiciones en las que actualmente se haya esta cancha, es imposible su uso porque podría ocasionar accidentes entre los jugadores, ya que el pasto no está firme y está dispareja la cancha, por esa razón solicito a este máximo de autorización, para una cantidad de hasta

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**SECRETARÍA GENERAL**



# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL

ciento setenta mil pesos para la rehabilitación de esta cancha. Los jugadores de las ligas me están pidiendo que ya se rehabilite esta cancha, porque si ven se tiene desde septiembre que no se utiliza, entonces, es tiempo para poderle dar, porque si no se nos va a venir a condición las demás canchas, porque estamos utilizando solamente la del centro y la del estadio, por lo tanto, se pueden estar fregando también por tanto uso de ellas. El resolutivo ya lo hemos estado establecido, que se autoricen hasta ciento setenta mil pesos para dicha obra y se faculte a los funcionarios públicos, la presidenta municipal, al síndico, al secretario, al encargado de hacienda y al director de obras públicas, para que suscrito en las instrucciones jurídicas que se haya esta obra. Esta obra la va a realizar, cabe mencionar, para evitar el gasto la va a hacer parques y jardines, la va a hacer obras públicas, la va a hacer SAPASMA, que ya estuvimos trabajando y analizando. Hace unos días yo les hice la invitación en una sesión de cabildo para que pasáramos y viéramos las condiciones de todas las áreas deportivas, si ustedes se fijan, les acabo de entregar a los regidores las imágenes en las cuales se encuentra esta exclusiva cancha de la Janeth Gómez, habrá en su momento las otras canchas que presentaremos para el desarrollo y el bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de San Miguel el Alto, Lo pongo a su consideración”.

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** “Efectivamente, ahí está la cotización, no está por arriba los espacios públicos para su esparcimiento que mencionabas, pero precisamente reitero que en una iniciativa lo que nos acaba de entregar el regidor debe de ser puesta en la iniciativa para su análisis, no en el momento de, lo mismo que le comentaba al otro regidor, se entrega en su momento para que entonces se pueda hacer la observación, no al final. La otra, tú lo dijiste con tus palabras, es una obra pública, por lo tanto, debe de pasar por obras públicas para su evaluación y revisión antes de que entre al ayuntamiento, no como punto de que así lo tenemos que ejecutar, sino como un punto de que los expertos, porque me hablas de que fueron los de obras públicas, está bien, pero al final de cuentas la obra pública recae sobre obras públicas y el director de obras públicas es el que tendría que asentar esto apoyándote a ti, porque es un ejecutivo, precisamente para establecer los tres presupuestos y el gasto especificado que nos acabas de decir, de alguna manera debería de estar plasmado en la iniciativa cuando se nos entrega. Eso es todo, un comentario nada más”.

**Presidenta Municipal LAE. Ma. Elva Loza Gama:** “Nada más hacerle aquí regidor una recomendación, ahí donde quedaron los postes de la luz, si tener mucho cuidado porque ya quedaron dentro del campo, está expuesto a que se lastime una persona jugando, ver ahí la posibilidad si se hace la reubicación de los postes o se recubre con algo, porque es de mucho riesgo esa parte. Es cuanto”.

**Regidor C. José Antonio Becerra Becerra:** “Analizando esta parte, tenemos por entendido de la presentación de las iniciativas al final de cuenta la cotización nosotros podemos presentarla pero se manda al comité de adquisiciones para poder hacer este trabajo, pero por eso no lo presenté en esta iniciativa porque hay que pasarlo al comité y el comité hace su función, el comité está formado también por personas que le van a dar rendimiento de cuentas al ayuntamiento y en esta parte le comento al regidor doctor Luis Alfonso, es verdad que esta obra la va a hacer obras públicas y está avalado por obras públicas y por las dependencias que nos acompañaron en su momento, que fue nueve regidores, obras públicas, SAPASMA, aseo público, parques y jardines, comunicación social, participación ciudadana, fueron varias dependencias las que hicimos el recorrido, entonces, está avalado por ellos para poder hacer este trabajo. De verdad es urgente para los deportistas que podamos aprobar esta cantidad y de verdad creo que nos quedamos muy cortos en el presupuesto, que esperemos que pueda ser de uso para todos los deportistas, es lo que queremos”.

Concluidas las intervenciones, considerándose suficientemente analizado y discutido, lo somete la Presidenta Municipal a la consideración del Ayuntamiento para su aprobación, y realizándose la votación de forma económica, el resultado refleja 11 once votos a favor,

**Declarando la Presidenta Municipal LAE Ma. Elva Loza Gama, aprobado por unanimidad, resultando el ACUERDO: 030/A06/2024-2027:**

**PRIMERO:** El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco autoriza la realización de la obra de Rehabilitación de la cancha de futbol en la unidad deportiva Janeth Gómez Valdivia, en el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a ejecutarse con recursos propios.

**SEGUNDO:** Se aprueba el techo financiero por la cantidad de hasta \$170,000.00 (ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de la obra pública que se cita en el acuerdo primero anterior.

**TERCERO:** Dese cuenta al comité de adquisiciones para que realice el procedimiento según corresponda, en la compra del material requerido.

**CUARTO:** Se facultan a los funcionarios públicos Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda y al Director de Obras Públicas, para la suscripción de los instrumentos jurídicos a que haya lugar.

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

No habiendo asunto agendado, se declara desahogado.





# Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027

SAN MIGUEL EL ALTO

Presidenta Municipal

## VI. ASUNTOS VARIOS, Y

**Regidor Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "A petición y a comentarios de los ciudadanos que también en su momento efectivamente rescinden de los servicios hacia un ayuntamiento, que fueron despedidos. Presento aquí algo que se ha comentado mucho y me han dicho que la parte, que no existe dinero en el ayuntamiento, por lo tanto en la hoja que yo les estoy mostrando con todo respeto y con los puntos donde yo estoy borrando, que quede claro para que no distorsionen ni ustedes, ni nosotros ni nadie, los puntos que yo borro ahí no son información que debemos de tener ninguno de nosotros porque es cuestión nada más y así lo dice de presidenta y encargado de la hacienda; por eso borro número de cuentas, banco y número de control y aclaro se quedaron con fecha 2 de octubre doce millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos seis punto noventa y seis pesos, en la otra cuenta se quedaron tres millones ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y tres punto cuarenta y cuatro, la segunda les digo que para qué es, es para falta. Forta es la parte de seguridad pública la cual solamente se dispone de este dinero para la parte de seguridad pública, pero estoy hablando que los otros doce millones están disponibles para el ayuntamiento. Yo creo que queda en cuenta que queda ahí, que no tiene importancia pero aclararles a los ciudadanos que estaban preocupados porque en la cuestión de su pago de despido que les toca, su finiquito por ley, mencionaban que no había dinero en las áreas del ayuntamiento, entonces es responsabilidad en su momento y mía la considero cuando dicen que en su momento creo que no es cierto. Aclaro que lo que dije en otra ocasión sí estaba puesto y aquí están presentadas las cuentas las cuales quedaron el día fecha del 2 de octubre de 2024. Es todo".

## VII. CLAUSURA

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la segunda sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2024-2027, siendo las 11:00 once horas del día de su realización, 5 cinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados. -----

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

Secretario



CONSTE. DOY FE.

LIC. MARCO ALBERTO MARTÍN HERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2024-2027  
SAN MIGUEL EL ALTO

# Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidenta Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretario

